

**ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	685-2024-OASA/OEC
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Puno, a los 07 días del mes de noviembre del año 2024, en instalaciones Oficina de Abastecimientos y servicios auxiliares del Gobierno Regional Puno, siendo las 17:00: horas, concurre el organo encargado de las contrataciones asignado mediante MEMORANDUM N° 258-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/RCC, con fecha 02.08.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 244-2024-GR PUNO/OEC, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE BANDEJA PORTA CABLE PVC Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES EN TELECOMUNICACIONES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de declarar desierto.	
3	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
	WILSON EDER COAQUIRA MAMANI	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
5	BASE LEGAL Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas 65.7. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.	
6	ACUERDO ADOPTADO ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, declara desierto el proceso de adjudicacion SIMPLIFICADA N° 244-2024 GR PUNO/OEC.	
7	 WILSON EDER COAQUIRA MAMANI (OEC)	
	NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	519-2024-GR PUNO/OEC
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Puno, a los 23 días del mes de octubre del año 2024, en instalaciones Oficina de Abastecimientos y servicios auxiliares del Gobierno Regional Puno, siendo las 15:00: horas, concurre el organo encargado de las contrataciones asignado mediante MEMORANDUM N° 258-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/RCC, con fecha 02.08.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 244-2024-GR PUNO/OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE BANDEJA PORTA CABLE PVC Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES EN TELECOMUNICACIONES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente, según orden de prelación. con fecha 07 de mes de noviembre se realiza la revision segun respuesta emitida por el area usuaria con CARTA N° 025-2024-GRP/GRI/SGO/RO-ZJMM, en el que manifiesta respecto a las ofertas que superan el valor estimado segun indica el art 68 numeral 68.3 RLCE, en el que dice "el area usuaria no acepta la oferta que superan mas de 15% del valor estimado".</p>	

3	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:
Organos Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
WILSON EDER COAQUIRA MAMANI	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO	10468596747
2	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	10703730359
3	T & O MICROSISTEMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447657644
4	LOGISTICA INDUSTRIA Y NEGOCIOS S.A.C.	20448189229
5	NEOKING TECHNOLOGY S.R.L.	20448614299
6	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	20519753830
7	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	20601803861
8	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998
9	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	20603598874
10	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901
11	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
12	GRUPO COMERCIAL FERCOSUR E.I.R.L.	20606345632
13	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	20606378174
14	INVERSIONES COVAMSSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606588608
15	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
16	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
17	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	20612051705
18	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
19	OCAMPER S.A.C.	20613035398



5 DETALLE DE LOS POSTORES			
De acuerdo a lo señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas (electrónicas) a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	22/10/2024	19:49:52
2	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	22/10/2024	20:27:01
3	LOGISTICA INDUSTRIA Y NEGOCIOS S.A.C.	22/10/2024	23:16:44

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
4	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	se solicito en cumplimiento al RLCE; se solicita que su oferta lo reduzca, según lo dispuesto al numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022. sin embargo el postor realizo su rebaja de su oferta de S/. 350,000.00 a S/. 348,000.00 oferta que supera el valor estimado de S/. 172,167.32, de lo que se procedio a comunicar al area usuaria para su ampliacion presupuestal de lo que manifiesta respecto a las ofertas que superan el valor estimado segun indica el art 68 numeral 68.3 RLCE, en el que dice "el area usuaria no acepta la oferta que superan mas de 15% del valor estimado". por lo que no se admite su oferta.
5	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	se solicito en cumplimiento al RLCE; se solicita que su oferta lo reduzca, según lo dispuesto al numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022. sin embargo el postor realizo su rebaja de su oferta de S/. 331,162.27 a S/. 310,433.49 oferta que supera el valor estimado de S/. 172,167.32, de lo que se procedio a comunicar al area usuaria para su ampliacion presupuestal de lo que manifiesta respecto a las ofertas que superan el valor estimado segun indica el art 68 numeral 68.3 RLCE, en el que dice "el area usuaria no acepta la oferta que superan mas de 15% del valor estimado". por lo que no se admite su oferta.
6	LOGISTICA INDUSTRIA Y NEGOCIOS S.A.C.	se solicito en cumplimiento al RLCE; se solicita que su oferta lo reduzca, según lo dispuesto al numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022. sin embargo el postor realizo su rebaja de su oferta de S/. 309,791.79 no se pronuncio a la solicitud, por lo que su oferta supera el valor estimado de S/. 172,167.32, de lo que se procedio a comunicar al area usuaria para su ampliacion presupuestal de lo que manifiesta respecto a las ofertas que superan el valor estimado segun indica el art 68 numeral 68.3 RLCE, en el que dice "el area usuaria no acepta la oferta que superan mas de 15% del valor estimado". por lo que no se admite su oferta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su última oferta	% del valor referencial (PRECIO)
1			
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.		

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		
	FACTORES		PUNTAJES

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección permanente determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1		
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO	
el organo encargado de la contrataciones, declara desierto el proceso de seleccion y da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. declarar desierto	

15	  WILSON EDER COAQUIRA MAMANI (OEC)
	NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES